

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE IRURAZ-GAUNA

#### Liquidaciones con deuda tributaria con imposibilidad de practicar la notificación de forma personalizada a los interesados

Susana Díaz de Arcaya Cubillo, alcaldesa del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, de conformidad con el artículo 108 de la Norma Foral General Tributaria de Álava, ante la imposibilidad de practicar la notificación de forma personalizada a los interesados, tras dos intentos de notificación, hace saber que se han tramitado las siguientes liquidaciones provisionales con deuda tributaria:

INTERESADO	VALOR	IMPORTE	CONCEPTO
Arquitectura y Tratamiento de madera SL	2017/0000000674	74,85	IVTM 2017
Ander Echebarría caño	2017/0000000857	43,99	IVTM 2017
Honorio Ferrer Genaro	2017/0000000887	74,85	IVTM 2017
Román Martínez de Ilarduya Ibáñez de Ezcaray	2017/000003791	2,90	IBI rústica 2017
Flora Pérez de Villareal Quintana	2017/000003881	2,90	IBI rústica 2017
Elisa López de Heredia Aguirre	2017/000003737	9,60	IBI rústica 2017
Jerónimo López de Eguilaz López de Ibarreta	2017/000003725	2,90	IBI rústica 2017
Juan Carlos Astulez Martínez de Ibarreta	2017/000003458	5,71	IBI rústica 2017
Primo Saez de Eguilaz Fernández de Ocariz	2017/000003959	94,60	IBI rústica 2017
Ignacio Arribillaga Olasagasti	2017/000001732	15,19	IBI urbana 2017
Ignacio Arribillaga Olasagasti	2017/000001733	0,96	IBI urbana 2017
Ander Echebarría Caño	2017/000002011	242,77	IBI urbana 2017
Ander Echebarría Caño	2017/000002012	33,35	IBI urbana 2017
Juan Carlos Astúlez Martínez de Ibarreta	2017/000001763	0,68	IBI urbana 2017
Juan Carlos Astúlez Martínez de Ibarreta	2017/000001764	0,94	IBI urbana 2017
Juan Carlos Astúlez Martínez de Ibarreta	2017/000001762	1,72	IBI urbana 2017
Juan Carlos Astúlez Martínez de Ibarreta	2017/000001761	3,40	IBI urbana 2017
Juan Carlos Astúlez Martínez de Ibarreta	2017/000001760	1,41	IBI urbana 2017
María Rosario Segura Díaz de Arcaya	2017/000003202	110,34	IBI urbana 2017
Intabidea Slu en Constituo	2017/000001362	108,19	IBI urbana 2017
Ramón Vega Antón	2017/000003296	33,26	IBI urbana 2017
Ramón Vega Antón	2017/000003295	1,38	IBI urbana 2017
Ramón Vega Antón	2017/000003294	2,52	IBI urbana 2017
Rosa Fernández de Monje Argomaniz	2017/000002083	12,91	IBI urbana 2017
M. Pilar Martínez de Antoñana Martínez de Arenaza	2017/000002599	51,37	IBI urbana 2017
M. Pilar Martínez de Antoñana Martínez de Arenaza	2017/000004251	40,00	Tasa basuras 2017

Se cita a las personas interesadas o a sus representantes para su notificación por comparecencia, en la secretaría de este ayuntamiento, calle Única número 4, Azilu, Álava, de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días laborables.

Notificación: la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de pago: en la secretaría de este ayuntamiento, calle Única número 4, Azilu, Álava, de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días laborables. El pago podrá también realizarse en la oficina de Kutxabank de Alegría-Dulantzi.

Plazo para efectuar el ingreso sin recargo: un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación por comparecencia o del transcurso del plazo señalado para ello.

Vía de apremio: transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de recargo e intereses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Norma Foral General Tributaria de Álava. Se satisfará el recargo ejecutivo del 5 por ciento hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Dentro del plazo de pago determinado en esta notificación de apremio, se satisfará el recargo de apremio reducido del 10 por ciento. Transcurrido este plazo de pago determinado, se exigirá el recargo de apremio ordinario del 20 por ciento, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Recursos: de reposición ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación por comparecencia o del transcurso del plazo señalado para ello.

Contra la resolución expresa o tácita del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación; o en el de seis meses contados desde el día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Suspensión: la interposición de recursos no suspende la obligación de efectuar el ingreso de la liquidación, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición del recurso y se acompañe de garantía que cubra el total de la deuda tributaria: la cuota principal más los intereses de demora.

En Azilu, a 8 de mayo de 2018

*La Alcaldesa*

**SUSANA DÍAZ DE ARCAJA CUBILLO**